





D. MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

# **CERTIFICO:**

Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 1 de septiembre de 2017 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

### **DECRETO**

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 35/2017 MASP/tmu

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 1 de septiembre de 2017, con el visto bueno del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, mediante el cual se propone transferir crédito dentro de la misma área de gastos para hacer frente al 20 % de aportación con fondos propios de la aplicación presupuestaria 70 9430D 762.46 "Ayto. Tuineje: Reasfaltado en Tuineje y Tiscamanita (Rehabilitación núcleos históricos-etnográficos del municipio de Tuineje, generada con cargo al FDCAN.

Visto el documento de retención de créditos nº 2.2017.0023245, de fecha 1 de septiembre de 2017.

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica e Innovación, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 1 de septiembre de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 1 de septiembre de 2017, fiscalizada favorablemente por la Interventora Acctal, Da. Ma Dolores Miranda López, el mismo día.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base undécima de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y el Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015.







Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 35/2017 MASP/tmu

### **HE RESUELTO**

**Primero**.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos **nº 35/2017**, dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2017, correspondiente a partidas de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

## Transferencias Negativas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
30	9200A	352.01	61.037,27

#### Transferencias Positivas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
70	9430D	762.07	61 .037,27

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**Segundo.**- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 1 de septiembre de 2017.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

Fdo Rafael F. Páez Santana

Fdo Miguel A. Rodríguez Martínez

GENERAL